



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
21 DE DICIEMBRE DE 2007**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiuno de diciembre de dos mil siete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- ACUERDO PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE CONSORCIO EDER.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo, sin que se produzca debate se acuerda por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO que, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral 2007-2013, cuyo cuarto eje es el relativo al LEADER, aprobado por el Gobierno de Navarra por Acuerdo de 7 de mayo de 2007, se exige que la participación en el Grupo de Acción Local se acuerde por los distintos Ayuntamientos mediante acuerdo del Pleno, este Ayuntamiento, a solicitud del Consorcio EDER que, en este caso va a actuar como Grupo de Acción Local,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Participar en el Grupo de Acción Local Consorcio EDER, a los efectos previstos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral 2007-2013, cuyo cuarto eje es el relativo al LEADER, aprobado por el Gobierno de Navarra por Acuerdo de 7 de mayo de 2007.*

SEGUNDO: *Trasladar el presente acuerdo al Consorcio EDER, a los efectos oportunos.*

2.- ADJUDICACIÓN DE HIERBAS COMUNALES PARA EL PERIODO 01/02/2008- 31/12/2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo, sin que se produzca debate se acuerda por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *que con fecha 31 de enero de 2008, finaliza el plazo de la prórroga en la adjudicación de hierbas comunales.*

CONSIDERANDO *los artículos 158 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y su correspondiente desarrollo reglamentario, así como la Ordenanza Reguladora de la adjudicación del aprovechamiento de hierbas municipales de la ciudad de Corella.*

SE ACUERDA *por unanimidad de los presentes:*

PRIMERO: *Iniciar procedimiento para la adjudicación de hierbas comunales para el periodo 01/02/08 a 31/12/2016, señalando como valor de tasación de los distintos lotes de hierbas los siguientes:*

Montes de Cierzo:

| | |
|-----------------|-------------------|
| <i>Lote nº1</i> | <i>8012,30 €</i> |
| <i>Lote nº2</i> | <i>2770,25 €</i> |
| <i>Lote nº3</i> | <i>8907,91 €</i> |
| <i>Lote nº4</i> | <i>11409,15 €</i> |

Montes de Argenzón:

| | |
|-----------------|------------------|
| <i>Lote nº1</i> | <i>3204,95 €</i> |
| <i>Lote nº2</i> | <i>9104,56 €</i> |
| <i>Lote nº3</i> | <i>6598,39 €</i> |
| <i>Lote nº4</i> | <i>6268,46 €</i> |
| <i>Lote nº5</i> | <i>6682,70 €</i> |

SEGUNDO: *Establecer el plazo para que los posibles beneficiarios de adjudicación vecinal directa puedan solicitar la adjudicación de hierbas comunales, desde el día dos de enero, hasta las trece horas del día 11 de enero.*

TERCERO: *Fijar, para la celebración de la subasta pública de hierbas comunales, el día veintidós de enero de dos mil ocho, a las diecinueve horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.*

CUARTO: *Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Corella.*



En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde da cuenta del envío de cartas anónimas dirigidas a todos los concejales conteniendo copias de fotografías del Sr. Catalán Peralta, entendiendo que son actuaciones difamatorias contrarias a la intimidad personal del Sr. Catalán, solicitando la inclusión de un punto en el orden del día, entendiendo la urgencia de un pronto pronunciamiento.

El Sr. Jiménez González indica que ha sufrido hechos similares y anima al Sr. Catalán a que denuncie estos hechos, manifiesta su total apoyo de su grupo al Concejal y entiende que no se puede mezclar lo personal y familiar con lo político.

El Sr. Bienzobas manifiesta igualmente que ha sufrido hechos similares y le parece correcto condenar los ataques personales a los concejales.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo de todos los grupos en esta condena, dando paso, en cumplimiento del artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 a votar la urgencia, que es apreciada por unanimidad de los presentes.

Por unanimidad de los presentes se condena el envío de cartas anónimas dirigidas a todos los concejales conteniendo copias de fotografías del Sr. Catalán Peralta, entendiendo que son actuaciones difamatorias contrarias a la intimidad personal del Sr. Catalán,

Y siendo las diecinueve horas quince minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- En Corella a 31 de Diciembre de 2007. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones mantenidas por el Pleno del Ayuntamiento de Corella durante el año 2007; que esta integrado por veinte actas, contenidas en los folios oficiales de serie E, numerados del 20791 a 20855, a excepción de los folios número 20806 y 20845 que han quedado inutilizados. De que doy fé.